Acuerdo para
yr a Jumilla
a comprar trigo

En la villa de Habanilla en veinte
y siete dias del mes de octubre de mil y seis
y treinta y cinco años los señores Luis
Escudero y Ginés Salado alcalde ordi-
narios de Tavilla Miguel de Almarche
y fueron cutilles regidores con cargo de [illegible]
dijeron que por quanto de presente ay po-
co trigo para desatar en este posito
acordaron se baya a la villa de Jumilla
a comprar asta sesenta fanegas de trigo
[illegible] como menor lo que alcanzare
mil y tres y diez reales y para ello nom-
braron para yr a ser la dicha compra a fuesen cuti-
lles regidor vecino de Tavilla a el qual
se le notifique lo acepte y se entregue del dicho
dinero y estando presente el dicho fuesen cutilles
regidor dijo que aba trigo de yr a ser la
dicha compra y se dio por entregado del dicho dinero
y el oficio de los dichos señores [illegible]

Ginés Salado

Ante mi
Juan Gomez
Rio

Quentas que dio
fuesen cutilles reg.

En la villa de Habanilla en primero dias de
el mes de noviembre de mil y seis y treinta y cinco
los señores Luis Escudero y Ginés Salado alcalde
ordinarios de Tavilla Miguel de Almarche
y Ginés de Perea jurados mandaron se tome
quentas a fuesen cutilles regidor de Tavilla de
los mil trescientos y diez reales que